

# EL BALEAR.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

—  
 PALMA. Imprenta Balear.  
 Rullán, hermanos.  
 GARCIA.  
 MAHON. Orfila. [D. Dom.]  
 IVIZA. Cabot.  
 Sale todos los días excepto los sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

—  
 Por un mes. . . . . 8 rs.  
 En Mallorca. . . . . 8 rs.  
 En Menorca é Ibiza fran-  
 co de porte . . . . . 10 rs.  
 En los demás puntos del  
 Reino, id. id. . . . . 12 rs.  
 Cada número suelto. . . . . 1 r.

PALMA.—MIÉRCOLES 4 DE FEBRERO DE 1852.

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Herald.)

Tenemos ya los decretos de Luis Bonaparte contra los bienes de la familia de Orleans, y en otro lugar los ofrecemos á nuestros lectores. Nada hay en ellos que modifique la opinion que sobre ese acto de potoria injusticia hemos emitido ya; lejos de eso, no solo encontramos sobrados motivos para ratificarnos en ella, sino que hoy, á la vista de los decretos, nos parece floja y poco severa la condenacion que nos ha merecido. Era el socialismo lo que se nos figuraba haber brotado de las regiones del poder recientemente creado en la nacion vecina; pero ahora podemos añadir que el socialismo, triunfante, no hubiera cometido el atentado con que el presidente de la república francesa, ha inaugurado sus alardes de autoridad. Comprenderiamos que una revolucion, despues de acabar con el poder constituido, lo persiguiera en su caída hasta llegar al límite de la venganza; pero de un gobierno establecido, cualquiera que él fuese, y aunque estuviese compuesto del comité demagógico que esparce desde Londres proclamas incendiarias, no podriamos esperar nunca un acto que tan directamente ataca los mas sagrados principios de moralidad y de justicia. Por aquí podrá conocerse la sorpresa con que lo hemos visto en el gobierno de Luis Bonaparte, que traia pretensiones de reparador. Entremos ya en el exámen de esos decretos puesto que en ellos encontramos justificada la opinion que habiamos emitido antes de conocerlos en sus pormenores.

Dispone Luis Bonaparte en el primero, que los miembros de la familia de Orleans procedan dentro de un año á la venta de los bienes muebles é inmuebles que poseen en el territorio de la Francia, y se funda para ello en que una medida semejante se ha tomado siempre en Francia con la familia que ha dejado de reinar. Prescindiendo de que la razon del ejemplo y de los precedentes no es razon cuando están de por medio los principios de justicia, diremos que no era á Luis Bonaparte á quien le tocaba proceder de esa manera, aun en el caso de que encontrara su justificacion en razones mas convincentes. Luis Bonaparte no ha sucedido á Luis Felipe; Luis Bonaparte no era quien debía prevenirse contra las influencias de la familia de Orleans, cuando en los cuatro años que lleva de ostracismo ha tenido la abnegacion, voluntaria ó forzosa, que esto no es del caso, de mirar en silencio los acontecimientos de Francia. Quien sucedió á Luis Felipe, fue el gobierno provisional, producto de la revolucion; y el gobierno provisional, cuando estaba reciente la catástrofe de febrero, cuando la Francia no se habia familiarizado con la idea de la república, fué quien debió temer las influencias de la familia de Orleans. Pues bien; ese gobierno, de quien no se hubiera estrañado un exceso de precausion; ese gobierno, á quien el mismo origen autorizaba para borrar del pais todo recuerdo de la familia proscrita, aunque fuera por medio de la violencia, no se acordó, ó no quiso acordarse, de

los ejemplos que cita el actual gefe de la Francia, para desposeer á los Orleans de sus propiedades. Es decir, que la revolucion, aun en la embriaguez de su triunfo fué mas generosa que un gobierno creado en odio de la revolucion; es decir, que los representantes del socialismo respetaron más la propiedad ajena, que el gobierno que ha hecho borrar de las armas de la Francia el emblema de la república democrática y social. Singulares anomalías ocurren en la política; pero por mas que estamos acostumbrados á ellas, no pudo pasarnos por las mientes que llegaría un dia en que recordáremos sin disgusto los mejores dias de la revolución.

El otro decreto es todavia mas injusto, mas odioso, mas atentatorio del sagrado derecho de propiedad. Para él no hay como para el anterior precedentes ó ejemplos que citar, no hay mas que el capricho que ha inventado un derecho público y un derecho civil desconocidos; no hay mas que dictadura que resuelve las mas graves cuestiones de política y de moralidad por la impresion ó el interes del momento. Luis Bonaparte habia cometido un ataque contra la seguridad individual, arrancando de su domicilio, sin razon ninguna, sin un pretexto plausible siquiera, á cuantas personas pudieron inspirarle alguna sospecha, y necesitaba para no dejar duda de sus tendencias alarmantes, cometer un atentado mucho mas violento y mucho mas peligroso. La espatriacion era todavia un recurso de los gobiernos amenazados; pero la confiscacion no fué nunca mas que un medio bárbaro é inicuo de venganza que la civilizacion por fortuna tenia ya proscrito de todos los códigos.

Y, sin embargo, los bienes patrimoniales de Luis Felipe que legitimamente han heredado sus hijos, han sido adjudicados al patrimonio de la nacion: veamos por qué. Por el derecho público de la Francia, dice Luis Bonaparte, los bienes propios del príncipe que ascendia al trono, pertenecian desde este momento al patrimonio de la Corona; los bienes patrimoniales de la Corona pertenecian á la nacion; luego los bienes que pertenecieron á Luis Felipe no deben hoy ser propiedad de sus herederos. Pero todavia Luis Bonaparte resuelve una cuestion mucho mas ardua. Luis Felipe donó todos sus bienes patrimoniales á sus hijos antes de ser rey de los franceses; pero figurándosele al actual gefe de la Francia fraudulenta esta donacion, no puede permitir que los bienes que pertenecieron á Luis Felipe permanezcan sustraídos al dominio del Estado. Trataremos las dos cuestiones, empezando por la última, que nos ayudará á resolver la anterior.

Luis Felipe donó, efectivamente, á sus hijos los bienes que poseia, no cuando era rey, ni tampoco en el momento de recibir esta investidura, sino cuando era nada mas lugarteniente del reino, por mas que le faltara poco para ser coronado: Luis Felipe donó, por consiguiente, sus bienes en tiempo hábil, y en circunstancias que hacian legítima su donacion. Luis Felipe no era llamado al trono por herencia; Luis Felipe no era el sucesor necesario de Carlos X; Luis Felipe no era mas que un simple particular á los ojos de la ley, momentos antes de ser rey de los franceses; Luis Felipe, por con-

siguiente, pudo disponer de sus bienes antes de ocupar el trono, como hubiera podido disponer de los suyos otro individuo cualquiera. Luis Felipe tenia esperanzas de convertirse en rey cuando era lugarteniente; ¿pero tenia seguridad? Si las cosas se hubieran arreglado de diferente manera; si Lafayette no hubiera puesto la corona sobre sus sienes, si la revolucion hubiera seguido su curso y héchose republicana; la donacion de Luis Felipe, ¿no hubiera quedado irrevocable? Pues entonces, ¿cómo se le quiere dar otro carácter porque la fortuna llevó á su autor al sòlio de la Francia? Si Luis Felipe hubiera sido el sucesor necesario de Carlos X, si hubiera sido Delfín antes que monarca, entonces habria podido ser considerada su donacion como una sustraccion fraudulenta al patrimonio del Estado. Y para que aparezcan en toda su fuerza nuestras reflexiones, preguntaremos todavia ¿se cree Luis Bonaparte con derecho para traer al patrimonio nacional los bienes de que por pura generosidad hacia los estraños se desprendieran Luis Felipe en el largo periodo de su vida, y antes que pudiera soñar en ser rey de los Franceses? Pues tanto derecho tiene para lo uno como para lo otro; porque el mismo carácter tenia ante el derecho público y ante el derecho civil Luis Felipe cuando era lugarteniente, como cuando era simplemente duque de Orleans.

Y está resuelta la primera cuestion si los bienes patrimoniales de Luis Felipe no pertenecieron nunca á la corona, mal pueden ahora ser adjudicados al Estado. Pero aún diremos mas. Ya que hubiese razon para considerar como del Estado los bienes de Luis Felipe, reinando su familia, ¿puede haberla tambien para considerarlos del mismo modo ahora que su familia ha dejado de reinar? El derecho público que regia para el rey, ¿ha de regir para el proscrito? ¿Donde está lo que á la familia de Orleans se le concede en cambio de los bienes que se le quitan? Algun sacrificio puede exigirse al que va á ser rey de una nacion; pero no sabemos qué sacrificio voluntario se puede exigir de quien ve perdida una corona. Se quiere añadir á la proscripcion la miseria; pero para esto no se invoque el bien público, no se invoquen leyes, no se invoque interés de ningún género, porque si no hay nada que justifique la usurpacion y la violencia, hay todavia menos razon para añadir afliccion al afligido. Aunque no pudieramos hablar en nombre del derecho, hablaríamos en nombre de la generosidad y de la nobleza de corazón, y aun así no merecerian sino la reprobacion universal los recientes decretos de Luis Bonaparte. Si es ese, segun dicen, el precio del apoyo de los legitimistas franceses caro lo compra Luis Bonaparte, por que ha perdido la reputacion de magnánimo, y con ella las simpatías, no de tal ó cual partido, sino de todos los hombres generosos, cualquiera que sea el partido á que pertenezcan. Ni una voz se ha oido aquí entre nosotros en su defensa; ni una palabra se ha pronunciado que no sea la condenacion explícita de su conducta: pues bien, tenga entendido que esa es la expresion de los sentimientos de generosidad y de justicia que son patrimonio de todas las naciones. El actual gefe de la república no puede ser

ya grande, desde que ha sido mucho mas grande que él la revolucion.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### INGLATERRA.

Londres 29 de enero de 1852.

Por los periódicos de esta capital habran visto Vds. que estamos en uno de esos periodos de escacion, que en otros paises producirian graves consecuencias, y que aqui suelen dispersarse sin dejar el menor rastro. Los últimos sucesos de Francia han despertado temores antiguos, y como si las ideas no fuesen hoy en Europa diametralmente opuestas á las de principios del siglo, se cree por algunos en la aparicion de un nuevo conquistador y en un próximo arreglo territorial, que, modificando el trazado por el congreso de Viena, restituya á Francia sus antiguas fronteras.

Como aqui hay verdadero espíritu público y como John Bull es tan celoso de su influjo y supremacia resulta que una infinidad de hombres creen hacer acto de patriotismo ocupándose de los medios mas apropiados de preservar á Inglaterra de la crisis que suponen le amenaza. Con este objeto salen diariamente en los periódicos una multitud de proyectos mas ó menos realizables y mas ó menos estravagantes para poner á cubierto la Gran Bretaña de una invasion. Cada cual propone su cosa: unos están por el aumento de la marina; otros por el de ejército de tierra; este quiere que se levanten fortificaciones en todos los puntos vulnerables; aquel busca el remedio en las alianzas continentales. No es probable que el gobierno participe de semejantes alarmas; sin embargo se asegura que trata de hacer algunos aumentos en el ejército.

Si Vds. me preguntasen la verdadera causa de la alarma, responderia francamente que no me atrevo á dar explicacion satisfactoria. Sin embargo, como es evidente el buen sentido del pueblo inglés, y como todas las exageraciones tienen siempre algun fundamento, diré á ustedes que la clave de lo que ahora pasa la encuentro en el sistema político de estos últimos cuatro años. Lord Palmerston se ha malquistado con todas las potencias continentales; ha roto antiguos vinculos, ha fraternizado con el espíritu revolucionario, y nada tiene de extraño que cuando el principio de autoridad recobra su antigua fuerza, y cuando se trata de poner un dique poderoso al torrente demagógico, muchos hombres sensatos y pensadores crean que Inglaterra quedará escluida para esta obra de la comunicacion de soberanos, y como una exclusion de esta especie traeria necesariamente consecuencias graves, de aquí parten los recelos. Un gabinete sagaz y previsor podria facilmente desvanecerlos, dando garantías; pero el actual se halla demasiado comprometido en su existencia para poder hacer grandes cosas.

El primer acto político del nuevo ministro de negocios estrangeros, lord Granville, ha sido la respuesta que hace pocos dias ha dado á la nota de Austria, Prusia, Rusia y Francia sobre la cuestion de los refugiados políticos.

Lord Granville se hace cargo de las razones espuestas por las potencias, y las contesta oponiendo las obligaciones que impone al gobierno la legislacion. Se un esta, los estrangeros gozan en el Reino Unido de las mismas inmunidades y privilegios que los nacionales, y no puede procederse contra ellos sino en la forma que

previenen las leyes. Se dice tambien en la nota que estas prohiben y castigan el crimen de conspiracion contra los gobiernos extranjeros; pero solo el tribunal competente puede juzgar á los acusados ó imponerles el castigo á que haya lugar.

Lord Granville confiesa que en casos extraordinarios puede el gobierno pedir al parlamento la competente autorizacion para usar de las facultades de *Alien bill* *Alien-Act*, á cuya autorizacion acudieron en diferentes circunstancias los ministerios de Pitt, Canning, y el del mismo lord John Russell en 1848. En fin lord Granville deja entrever que el gobierno acudirá á este recurso si así lo exigen las circunstancias.

Tal es en resumen el sentido de la nota de lord Granville. Nada se dice en ella de la exigencia de lord Palmerston al pretender que cubriesen á los súbditos británicos en cualquiera parte donde se hallasen las leyes inglesas, exigencia que fue causa de enérgicas reclamaciones de parte de los gabinetes de Austria y Rusia, y produjo con otras varias causas la caída de lord Palmerston.

Falta saber ahora si las naciones extranjeras se conformarán con los principios sentados por lord Granville, que á decir verdad son una consecuencia irresistible de la legislación inglesa. De todos modos creo firmemente que con el nuevo ministro serán las relaciones con los gabinetes extranjeros mucho más fáciles que con su antecesor, y que habrá en ellas el carácter de sinceridad que faltaba antes.

**NOTICIAS NACIONALES.**

Madrid 27 de enero.

El *Diario* de Roma del 9 publica las siguientes líneas:

«Hace ya varios siglos que los romanos pontífices envían algunas veces fajas benditas á los recién nacidos de monarcas católicos, accediendo á la petición de estos. Habiéndose, pues, verificado esto por parte de S. M. católica la reina de España en ocasion del nacimiento de una princesa que la divina Providencia le ha concedido, y á la cual se la pusieron en el Sagrado bautismo los nombres de María Isabel, Ntro. Smo. P. Pio IX hizo la acostumbrada bendición de ellas en la mañana del domingo 4 del corriente, despues de haber celebrado la misa en su capilla privada.—Dispuestas las fajas y demás cosas análogas en el orden conveniente, S. S. recitó las preces del ceremonial y celebró el sagrado rito. Halláronse presentes á la sagrada funcion los Emms. cardenales Lambruschini, Srio. de Breves; Spinola, prodatario; Ferretti, secretario de memoriales; y Antonelli, prosecretario de Estado; los monseñores Médico de Otano mayordomo; Borromeo Areso, maestro di cámara; Mociotti, arzobispo de Colosso, limosnero coadjutor; Pacifici, secretario de los Breves á los príncipes; Bernardi, sustituto de la secretaria de Estado; y otros varios personajes de la noble corte Pontificia.—Asistieron tambien el Exmo. Sr. D. Salvador Zea-Bermudez, conde de Colombi, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. C., cerca de la Santa Sede, con D. Eduardo Saücho, primer secretario de la legacion. Concluido el sagrado rito, Su Santidad dirigió al Sr. ministro algunas palabras manifestándole hacia los mas servientes votos por la prosperidad de la recién nacida Infanta, y porque se realizasen los á que iban encaminadas las mismas preces, y tambien que invocaba las bendiciones celestiales sobre ella, sobre sus augustos padres, sobre la real familia y sobre toda la nacion española eminentemente católica y constantemente adicta á la Santa Sede.»

A propósito de esto da un periódico de París los siguientes pormenores.

«Las princesas católicas dan mucha importancia á esta bendición de las envolturas, que deben servir para sus hijos. En la presente circunstancia, dicho regalo es magnífico. Toda la tela está guarnecida de los encages más finos de Bélgica, y los botones son otros tantos camafleos guarnecidos de brillantes, con las efigies de la

Virgen, San Pedro, San Pablo y San Juan Bautista.—Todas las piezas del paño estan asimismo bordadas de oro, presentando dibujos de realce y con las armas pontificias. Una banda de seda blanca, que ostenta en su centro una bellísima pintura que representa el bautismo del Salvador, y que debió envolver á la infanta despues de la ceremonia si hubiera llegado á tiempo, y todos los objetos, incluso un lindo canastillo de seda moraré y blanca, se encierran en un cofrecito de ébano, cuya tapa, incrustada y adornada de flores etc., es lo mismo que los bordados, una brillante muestra de la industria romana.»

El ministro inglés en la corte, ha dado lectura á nuestro gobierno de la nota dirigida por la Inglaterra á Rusia, Austria, Prusia y Francia en contestacion á sus reclamaciones exigiendo la espulsion de los refugiados políticos del suelo británico. En esta nota, lord Granville esplica, si no estamos mal informados, á aquellas cortes el derecho que tiene todo extranjero de entrar y residir en Inglaterra, y que los que tengan quejas de los emigrados pueden acudir á los tribunales para obtener que se les *multe* ó *encarcele* si de las pruebas resulta que combinan elementos para hacer la guerra á un pais amigo. Recuerda luego el ministro inglés á los reclamantes, los monarcas, príncipes y gefes de los gabinetes de Francia y de Austria, que han tenido en varias ocasiones que buscar el amparo de la hospitalidad inglesa. Fundado en esto, el gobierno inglés se nieza de una manera clara, esplicita y terminante á solicitar del parlamento facultad alguna que le autorice á molestar á los emigrados. Y en cuanto á la amenaza de incomodar á los viajeros ingleses el gobierno nos teniendo el principio establecido en 1848 por lord Palmerston dec ara energicamente que seria indigno de una nacion civilizada y altamente injusto causar vejaciones irritantes á viajeros ingleses pacíficos para castigar la conducta de los refugiados en Inglaterra.

Se nos ha asegurado, la verdad en su lugar, que ha sido aceptada la dimision del general Concha, de la capitania general de la Habana, conseqüente al parecer á las contrariedades que experimenta dicho general de parte de la metrópoli para el gobierno de la isla. Dicese que ha sido ya nombrado para aquel importante destino el Sr. Roncali. Otros, sin embargo, aseguran, que aun no está designado el sucesor del Sr. Concha, y que tambien se ha pensado con el actual ministro de marina, Sr. Armero.

**NOTICIAS DE ULTRAMAR.**

Tenemos á la vista una carta de Valparaíso con fecha 25 de noviembre anterior, en la cual se nos dan las siguientes noticias sobre la situacion actual de la república chilena.

Dice así la carta:

«En la tarde del 28 de octubre último, cuarenta ó cincuenta artesanos de esta ciudad atacaron el cuartel número 2, situado en el puerto, y en menos de media hora se les reunieron mas de 300 rotos (gente del pueblo) armandose todos con los fusiles que habia en dicho cuartel. No bien se supo la ocurrencia, todos los almacenes y tiendas de la ciudad se cerraron instantáneamente; pero por fortuna se hallaba á la sazón el batallon de veteranos núm. 3 haciendo ejercicio en el cuartel del Almendra-bal, y una fuerza de doscientos de ellos se dirigió á toda prisa al puerto, bajo las órdenes del intendente Blanco y del capitán Tocornal. Antes de que los insurrectos hubiesen podido tomar medidas de defensa, llegó la tropa por la calle de Cochran, y despues de un tiroteo muy sostenido que duró por espacio de una hora, fueron dispersados los revoltosos, resultando por ambas partes de 18 á 20 muertos y unos 50 heridos. Desde dicho dia todas las personas decentes, han tomado aqui las armas y recorren de noche la ciudad para mantener el orden, y

á fin de que en lo sucesivo no tengamos que lamentar sucesos de esta naturaleza.

Por el vapor que llegó del Callao el 6 del actual se han recibido noticias tristísimas de la provincia de Copiapó. La pequeña poblacion situada en el mineral de Chañarillo ha sido casi toda saqueada por mas de 800 mineros de cuyas resultas muchos compradores que deben gruesas sumas á esta plaza, han quedado completamente arruinados.

La ciudad de la Serena, capital de la provincia de Coquimbo, y que fué de las primeras en pronunciarse contra el gobierno, se halla sitiada desde el 3 del corriente por 800 soldados de aquel, y á pesar de haber consumido ya mas de 1,200 balas de cañon en el sitio, no se ha podido rendir la ciudad. Las tropas sitiadoras están al mando del coronel Vidaurrel Real y el capitán de navio Simpson.

En la actualidad estamos esperando con ansia el resultado de los acontecimientos del Sur, que son los que van á decidir la importante cuestion de los partidos Moult y Cruz. Es probable que á la hora estén próximas á venir á las manos las fuerzas de ambos, y una vez triunfante cualquiera de ellas, nos lisonjamos con la esperanza de que se restablezca al fin la tranquilidad.»

**VARIEDADES.**

En la correspondencia de Viena se halla un hecho singular, que trae vivamente ocupados á los sabios fisiologistas de Alemania.

La condesa D..., viuda, hacia algun tiempo tenia dos hijas gemelas tan sumamente parecidas, que para conocerlas y distinguir las en el seno de su familia, fué necesario valerse de señales particulares. Tenian las mismas facciones, la misma estatura, igual metal de voz, todo, en fin, era de una semejanza extraordinaria.

Como las tales jóvenes habian heredado un buen nombre y una fortuna considerable, es inútil advertir que se habian presentado muchos pretendientes, que se estrellaron todos ante la profunda indiferencia de las gemelas. Sin embargo, como el dios ciego lanza sus tiros sin distinguir de personas, llegó tambien para ellas el momento de verse atravesadas por una de sus flechas.

Cierto dia presentaron en casa de la condesa á dos franceses que hacia poco habian llegado á Viena. Eran hermanos, gemelos tambien que nunca se habian separado, que participaban de las mismas ideas y caprichos, y que se confundian, en fin, por su grande semejanza. Al poco tiempo se advirtió cierta melancolia en las hijas de la condesa, que contrastaba admirablemente con su carácter hasta entonces jocoso y divertido.

Los gemelos por su parte no tardaron mucho en declarar su pasion despertada por los encantos de las hijas de la condesa. Prescribieron á su padre, rico industrial que vive en uno de los departamentos manufactureros de Francia. Al punto se puso en marcha para Viena, y habiéndose informado convenientemente de la familia de la condesa, le pidió las manos de sus hijas para sus dos gemelos.

Semejante proposicion fué coronada del mejor éxito y al cabo de un mes se efectuaron los dos enlaces en el mismo dia y en la misma iglesia. Ambos matrimonios vivieron juntos por espacio de algun tiempo, y cada una de las dos hermanas dió á luz un niño en el mismo dia y á la misma hora.

No bien habia trascurrido un año cuando los niños cayeron enfermos al mismo tiempo, y á pesar de los cuidados excesivos de los mejores médicos murieron en el mismo dia en brazos de sus madres. Para distraerse los conyuges de pérdida tan sensible, emprendieron un viaje, y ambas familias se trasladaron á París.

Poco tiempo disfrutaron del nuevo clima; las dos hermanas gemelas murieron al mismo tiempo hace poco de una larga enfermedad; y se cree que sucederá lo mismo á sus dos esposos por la tristeza que semejantes golpes les han ocasionado.

¿Si ira de veras?

El famoso don Pepito, el de Barcelona, que á tantas gacetillas ha dado lugar durante su permanencia en Madrid, anuncia por centésima vez que se marcha, nada menos que á París. Lo celebramos mucho, pues así podrá en aquella gran ciudad seguir desplegando el ingenio que tantas pruebas ha dado por acá. Hé aquí su despedida:

«El que firma tiene honor de despedirse por París de Francia de sus amigos de la corte á quien queda sumamente reconocido y obligado por los favores que tiene recibidos. Si su suerte llegase á mejorar, sabría corresponder en todo con sus amigos los españoles. El objeto de su partida no es otro que ver en el extranjero si puede contraer matrimonio con una señora francesa y rica y al mismo tiempo encuentra proteccion para un soberbio invento de un par de botas para caballero que cuestan de cinco y veinte mil duros, y otro para señora de cuatro y seis mil duros.»

Entre las varias sociedades que existen en Londres hay una que se titula *Cocina de sopa* situada en Leicester Square; en la cual se distribuye diariamente una cantidad de sopa á todo aquel que concurre presentando una pequeña moneda que sus socios distribuyen en las calles á todos los necesitados.

En el local de la sociedad se ha dado el día de Pascua una comida pública, soportada por contribuciones voluntarias de sus socios, que digna de referirse.

Las mesas contenian sitios para 300 personas á quienes se concedia media hora para disfrutar de la racion dada á cada uno, con la facultad de llevarse la parte que no pudieran comer. Ocho veces fueron cubiertas las mesas componiendo un total de 2,400 personas.

Ademas de esto, 4,000 cabras de familia fueron suministradas con raciones de carne, budín, pan, té ó café, azúcar y cerveza, que computadas á cinco personas cada una, forman en total sobre 22,500 personas que disfrutaron en aquella comida abundante debida á la caridad de la sociedad.

Las viandas que se consumieron fueron:

- 1 Buey entero asado.
- 9000 Libras de carne asada.
- 178 Pasteles de carne, cuyo peso en conjunto ascendia á 3,560 libras.
- 110 Pasteles de liebre y conejo.
- 50 Pasteles de certero y cerdo.
- 20 Gansos asados.
- 3300 Libras de patatas.
- 5000 Botellas de cerveza.
- 5000 Libras de budin de pasas.
- 12000 Libras de pan.
- 1 Barrica de galleta.
- 50 Pasteles.
- 180 Panegas de avellanas y castañas.
- 6 Cajas de naranjas.
- 375 Libras de té.
- 562 Libras de café.
- 2500 Libras de azúcar.

**Hidrofobia.**

Curacion sencilla y admirable es la que hizo el doctor D. Joaquin Salarich, médico de la ciudad de Vich, en la persona de Antonio Oms, sirviente, mordido por un perro que aun todas las señales era rabioso.

Cuando la vió el doctor Salarich, tres dias despues de haber sido mordido, tenia ya curada la herida, por lo que pensó que en la cauterizaria, pues la absorcion debia haberse verificado.

Acordándose afortunadamente de las observaciones hechas por los doctores Salvator Mavochetty en el *Diario universal de ciencias medicas*, observó los siguientes fenómenos, conformes con los que consignan dichos doctores.

El dia cuarto de la enfermedad aparecieron en el lado derecho del frenillo de la lengua tres pequeños granitos redondos y transparentes; abrílos con la lanceta, aplicando despues la piedra infernal. El dia siguiente vió dos más, el uno como los del dia anterior, el otro un poco mayor, que quizá no habia sido cauterizado el dia anterior por su pequenez.

Nada observó el día sexto, tres granitos el día séptimo, y dos el día 10. El día 12 mucha rubicundez; pero nada de granos, hasta el día siguiente en que le observó siete desiguales, y situados casi todos en la raíz del frenillo. Finalmente, el día 15 vió por última vez seis granos como los anteriores, que desaparecieron el día siguiente sin haberle salido mas.

La herida recibida en el indice de la mano derecha fué curada, y la paciente preservada de los terribles efectos de la hidrofobia por este sencillo método, que podrán estudiar los profesores en el *Diario universal de ciencias médicas*, tomo 15, página 373, y tomo 24, página 116.

## PALMA.

### PUBLICACIONES OFICIALES.

#### ACADEMIA DE BELLAS ARTES

*de las islas Baleares.*

A consecuencia de la comunicacion de la real academia de San Fernando á que se dió publicidad por via de los periódicos y que pudo parecer una severa censura de las operaciones de esta academia provincial en la cuestion de la fachada de la Seo, se ha expedido la Real orden siguiente que, como vindicacion de su conducta, se halla en el deber de publicar por medio de los mismos periódicos. Palma 3 de febrero de 1852.—El Presidente.—Juan Despuig.—P. A. de L. A.—José Maria Cuadrado, secretario.

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

Con esta fecha digo al gobernador de esas islas lo que sigue:—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de una comunicacion que ha elevado la academia de Bellas Artes de esa capital, haciendo presente la censura que ha merecido de la de San Fernando por la conduc-

ta que ha observado en el asunto relativo á la demolicion de la fachada de esa catedral. Enterada S. M. de los antecedentes de este asunto se ha servido aprobar en todas sus partes el proceder de la corporacion provincial por estar enteramente conforme con lo prevenido en la Real orden circular de 4 de mayo de 1850. Al propio tiempo y en virtud de la urgente necesidad que existe de atender á la reparacion del expresado templo, se ha dignado mandar S. M. que sin perjuicio de lo dispuesto en la Real orden de 29 de agosto último, se autorice desde luego á la comision central de monumentos históricos y artísticos para que designe un arquitecto que pase inmediatamente á esa ciudad con el objeto de enterarse de los trabajos ya efectuados en la fachada de la catedral, y de señalar y dirigir la reparacion que reclame su estado; en la inteligencia de que los gastos que ocasionen el viáje y permanencia en esa del citado profesor deberán ser satisfechos con cargo á la cantidad señalada en el presupuesto de la provincia para las atenciones de la comision de monumentos de la misma.

De Real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de enero de 1852.—Reinoso.—Sr. presidente de la academia de Bellas Artes de las islas Baleares.

#### Asociacion de Beneficencia Domiciliaria.

JUNTA PARROQUIAL DE LA ALMUDAINA.

Segun resulta de la cuenta rendida por la Sra. Tesorera de esta junta parroquial, el producto de la suscripcion de las señoras asociadas que residen en su distrito, ascendió en el mes de diciembre último á 246 rs. vn., cuya cantidad aumentada con 44 reales importe de limosnas particulares se ha invertido en socorrer durante el mes de la fecha á catorce pobres con la acos-

tumbrada racion diaria de pan, sopa y aceite.

Lo que se publica para conocimiento y satisfaccion de las mismas señoras asociadas y de cuantos miran con particular interes el alivio de las necesidades de sus semejantes.

Palma 31 de enero de 1852.—La Presidenta—Eleonor Villalonga de Villava.—Maria Magdalena Sorá de Herreros, secretaria.

JUNTA PARROQUIAL DE SAN NICOLÁS.

En el último trimestre del año próximo pasado se han distribuido á los pobres de la parroquia las raciones que se expresarán:

En octubre á 21 necesitados 541 raciones de pan, sopa y aceite, y ademas 3 de gallina, 12 de carne y 16 de pan blanco á dos enfermas.

En noviembre á 23 pobres, 592 raciones.

En diciembre á igual numero de menesterosos 610 raciones, habiéndose dado racion de carne á cada uno el dia primero de Pascua de Navidad.

En el mes corriente continua el socorro de cierto numero de pobres entre los que se han distribuido el dia 28 veinte y siete prendas de ropa, siendo la mayor parte de ellas camisas de hilo para muger.

La junta que experimenta la mas grata satisfaccion al poder anunciar que en el último trimestre se ha remediado cumplidamente el mayor numero posible de necesidades, no duda que lo experimentarán tambien las demas señoras asociadas, y todas las personas que se interesen en el socorro de la indigencia.

Palma 31 de enero de 1852.—La Vicepresidenta—Luisa Montaner de Narvaez.—Francisca Massanet de Sureda, secretaria.

#### CUERPO DE SANIDAD MILITAR.

*Academia del mismo.*

Esta corporacion celebrará el 6 del actual y á las 12 de la mañana del mismo, en el Hospital Militar, la sesion pública destinada á inaugurar las tareas literarias del corriente año de 1852.—El secretario José Santandreu.

#### PALMA 4 DE FEBRERO.

Por conducto del vapor de guerra *Piñales*, llegado hoy á este puerto, hemos sabido que una de las Gacetas de Madrid, ultimamente llegadas á Barcelona, contiene el Real decreto en que S. M. se digna promover al empleo de teniente general á nuestro muy digno capitán general á paisano el Excmo. Sr. D. FERNANDO COTONER. Excusado es manifestar cuan grande es la satisfaccion que nos cabe por esta nueva muestra de aprecio que nuestro distinguido compatriota acaba de merecer de la Reina, pues nuestras simpatias hácia el Sr. COTONER son conocidas, como lo son las muchas que tiene en todo el pais. Al felicitar á S. E. por su nuevo ascenso, nos felicitamos tambien á nosotros y felicitamos á la provincia, ya con motivo de la nueva distincion que acaba de obtener uno de sus hijos, ya por no haber aceptado el Sr. COTONER los mandos que al parecer se trataba de confiarle, negativa que nos proporciona el beneficio de tenerle de nuevo entre nosotros, ocupando el elevado puesto que tan cumplidamente desempeña hace muy cerca de cinco años.

GACETILLA COMERCIAL.

MERCADOS.

Inca.

Jueves 29 de enero de 1852.

NOTA de los precios que han tenido en dicho mercado los artículos de consumo que á continuación se expresan.

	Precio menor.			Precio mayo		
	Ls.	Ss.	Ds.	Ls.	Ss.	Ds.
Trigo . . . . .	cuartera.	3	18	4	10	
Candeal, xexa	"	1	18			
Cebada (ordi)	"	4	10	4	16	
Habas . . . . .	"	7	4	7	10	
Habichuelas . . . . .	"	4	4			
Garbanzos . . . . .	"	5	14			
Arroz . . . . .	arroba.	1	9	2		
Aceite . . . . .	cuartan.	1	6			
Vino . . . . .	cuartan.		13	1	6	
Aguardiente . . . . .	"	3	12			
Leña . . . . .	quintal.		4			
Carbon . . . . .	"	1				
Algarrobas . . . . .	"	1	1			
Almendron . . . . .	"	14				
Queso . . . . .	"					
Lana . . . . .	"					

PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 3.

De Cartagena en 4 dias laud S. José, de 66 ton., pat. Bosch, con trigo, aceite y efectos.

De Argel en 11 dias laud S. Pedro, de 35 ton., pat. Schembri, con 1 pasag. y lastre. Queda en observacion.

De Tarragona en 4 dias falucho Lealtad, de 38 ton., pat. Martí, con 4 pasag., vino y efectos.

DESPACHADOS.

Dia 3.

Para Mahon jav. Union, de 20 ton., patron Gelabert, con 8 pasag., jabon y efectos.

Para Valencia laud S. Cayetano, de 30 ton., pat. Palmer, con 6 pasag., cerdos y efectos.

Para Iviza jav. San Juan, de 33 ton., patron Torres, con 2 pasag., efectos y balija.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTA AGUEDA, VIRGEN Y MARTIR.

La gloriosa santa Agueda ya en sus mas tiernos años consagró á Jesucristo su virginidad y la conservó siempre ilesa á pesar de multiplicados combates. Quinciano gobernador de Sicilia valiéndose de su autoridad, la propuso á condescender á sus intentos, ó renunciar la religion cristiana. En vano la entregó á Afrodisia cuya casa era una escuela de disolucion: en vano usó contra ella de los mas crueles tormentos que llenaron de horror hasta los mismos gentiles. Hasta llegó á mandar que la atenuasen sus pechos y que se los cortasen. Avergonzado se quedó Quinciano de verse vencido por aquella doncellita tierna y mucho mas se irritó cuando supo que habia sido curada milagrosamente por el principe de los apóstoles S. Pedro: revestido de nuevo furor mandó, que desnuda la arrastrasen por ascuas encendidas, y por puntas de vasijas hechas pedazos. Despues de este tormento llegó Agueda á la cárcel, hizo una breve oracion y espiró. Fue su muerte el 5 de febrero del año 251 en la persecucion de Decio.

VARIACIONES ATMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	6 grad.	28 p.	3 90
12 del dia.	9	28	3 92
5 de la tarde.	9	28	3 92

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA

Sale el sol á las 6 hs. 55 ms.

Pónese á las 5 5

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 14 ms. 27 s.

ANUNCIOS.

Almoneda.

BARATURA SIN IGUAL, PRECIO FIJO.

Venta á capricho.

En la tienda de Creus, paseo de la Princesa, se realiza de todos los generos, efectos y demas existente en ella.

Las bases de esta venta sin igual, no puesta en práctica en la isla están de manifiesto á los señores compradores.

El martes próximo 10 de

los corrientes se rematará al mas beneficioso postor, si acomoda la postura, á las ocho de la noche en la plaza de Cort, las casas Horno con todas sus pertenencias que se están subastando sitas en esta capital y plaza del Call con arreglo al plan de condiciones que obra en poder del corredor Francisco Tomás.

Una joven de 17 años de

edad desea encontrar colocacion para servir en clase de criada. En esta imprenta darán razón.



Para hoy.

10.ª QUINCENA. FUNCION 12.ª Sinfonia.

El drama nuevo en 2 actos y en verso, sociedad, titulado

UN MATRIMONIO FELIZ,

dirigido por el Sr. Rizzo.

Seguirá la pieza nueva en un acto titulada

EL PELUQUERO EN EL BAILE.

Baile Nacional.

Entrada 2 rs. A las 7 1/2.

NOTA. Se está ensayando para beneficio de la dama joven la linda comedia en 4 actos nueva en este teatro, titulada

VALENTINA VALENTONA.

Tambien se ensaya para beneficio del Sr. fré las piezas mejores de la ópera nueva Martires, el terceto de Guillermo Tell, y tonadilla la venida del Soldado.

OTRA. Para beneficio del primer actor director de escena de este teatro, D. Juan Rizzo se dispone el drama en cinco cuadros, titulado

Abnegacion y heroismo

LA HIJA DE JAIME PRIMERO,

escrito en frances por Mr. Hugelmann y traducido al español por D. J. M. M. y Brota

IMPRESA BALEAR

A CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT, editor responsable.

Calle de San Francisco, num. 30, [nuero.]